



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFERENDO
PUESTO
SIMPLE**

CLAVE: SEM000003
FOLIO TRÁMITE: 472.050

FECHA EXPEDICION: 01-diciembre-2021

DOMINIO: PINEDA ZAVALA ANTONIO
UBICACIÓN: SELEN
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
CALLE CRUCE 1: SELEN
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
TIPO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

TACOS Y GORDITAS
FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$356.40

DIAS AMARADOS: 07
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 02:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:18 a	A: 02:00:18 p
MARTES	SI	DE: 09:00:18 a	A: 02:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:18 a	A: 02:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:18 a	A: 02:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:18 a	A: 02:00:18 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
AUTORIZO

Pineda Zavala Antonio
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PINEDA ZAVALA ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Simple", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (pena o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de hojuelas y pastelería.
- El arrendamiento o quinquena del puesto o de sus partes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como estacionamiento.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carnitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menor de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, será causa a la no renovación del permiso provisional.